



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

REGLAMENTO INTERNO AUDIENCIA PÚBLICA

INFORME DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 “AMAZONIA PARA EL MUNDO”, VIGENCIA 2025.

MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026

La Audiencia Pública se celebrará el miércoles 29 de abril de 2026, a partir de las 9:30 a.m. en el Salón de Eventos Akitoy, en el municipio de El Doncello, Caquetá, con transmisión a través de la plataforma *Facebook Live* de la cuenta oficial de CORPOAMAZONIA, conforme a la reglamentación que sobre el tema establece el Decreto 1076 de 2015, Sección 4 y sus artículos identificados con la serie 2.2.8.6.4.1 a 2.2.8.6.4.10.

OBJETO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Informar a la ciudadanía el estado de cumplimiento del **Plan De Acción Institucional 2024 – 2027 “Amazonia Para El Mundo, vigencia 2025**, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR; y atender las observaciones, sugerencias y peticiones relacionadas.

REGLAMENTO:

1. A la audiencia pública podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante, solo podrán intervenir las siguientes personas:
 - a. La Directora General de la Corporación
 - b. Los miembros del Consejo Directivo
 - c. Integrantes de la Asamblea Corporativa
 - d. El Procurador General de la Nación o su delegado.
 - e. El Contralor General de la República o su delegado.
 - f. El Defensor del Pueblo o su delegado.
 - g. Las personas inscritas previamente.
2. La audiencia pública será presidida por el presidente del Consejo Directivo o su delegado quien a su vez hará las veces de moderador y designará un Secretario(a). (Art. 2.2.8.6.4.8., Decreto 1076 de 2015).
3. El presidente dará lectura al aviso de convocatoria, al reglamento interno bajo el cual se desarrollará, al orden del día e instalará la audiencia pública, señalando el objeto y alcance de la misma.
4. La Directora General hará la presentación del informe del estado de cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 “AMAZONIA PARA EL MUNDO”, vigencia 2025.



www.corpoamazonia.gov.co



[/CORPOAMAZONIA](https://www.facebook.com/CORPOAMAZONIA)



[/CORPOAMAZONIA](https://www.youtube.com/CORPOAMAZONIA)



[@CORPOAMAZONIA1](https://www.instagram.com/CORPOAMAZONIA1)



[@CORPOAMAZONIA1](https://twitter.com/CORPOAMAZONIA1)

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

5. En cumplimiento del numeral 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015, el interesado en participar debió inscribirse a través del formulario dispuesto en la página web y redes sociales o diligenciando el formato disponible en las ventanillas de correspondencia de cada una de las sedes de Corpoamazonia en los 3 departamentos de la Jurisdicción (Amazonas, Caquetá y Putumayo).
6. Las inscripciones estuvieron abiertas, desde la fecha de publicación de la convocatoria, 27 de marzo de 2026 hasta las 4 pm del del miércoles 22 de abril del año en curso. El formulario de solicitud de intervención fue publicado en la página web de la Corporación www.corpoamazonia.gov.co y divulgado a través de distintos medios de comunicación electrónica junto con la convocatoria.
7. Las intervenciones se iniciarán teniendo en cuenta las personas señaladas en el numeral 1.
8. El tiempo determinado para las intervenciones de las personas mencionadas en el literal g) del numeral 1 del presente reglamento es de un (1) minuto y treinta 30 segundos.
9. Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.
10. Cuando las intervenciones no sean coincidentes con el objeto de la audiencia pública, el moderador se encargará de re - direccionar el tema o en su defecto suspender la intervención.
11. De la temática tratada en la audiencia pública, se extraerán las respectivas conclusiones.
12. Agotado el orden del día, el presidente del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA, o su delegado, declarará clausurada la audiencia pública. (Art. 2.2.8.6.4.9., Decreto 1076 de 2015)
13. El presidente ordenará que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública el secretario designado levante un acta que será suscrita por el presidente de la audiencia. En ella se recogerán los aspectos más importantes expuestos durante la audiencia los cuales serán objeto de análisis y evaluación por parte de la Dirección General y del Consejo Directivo para efectuar los ajustes a que haya lugar (artículo 2.2.8.6.4.9 y parágrafo 3 del artículo 2.2.8.6.4.11, Decreto 1076 de 2015). Las intervenciones que realicen a través del chat de la transmisión en vivo, serán incluidas dentro de la respectiva acta y téngase en cuenta por parte de la Dirección General de CORPOAMAZONIA.



www.corpoamazonia.gov.co



[/CORPOAMAZONIA](https://www.facebook.com/CORPOAMAZONIA)



[@CORPOAMAZONIA1](https://www.instagram.com/CORPOAMAZONIA1)

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co